

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 24 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González e Iniciativas Concesionales, Sociedad Limitada Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González. Iber Rutas, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.765. 1.ª 6-8-2007

AUTOCARES ELISEO PITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de subsanación

Se subsana anuncio publicado en el Boletín número 147, de 1 de agosto de 2007, página 25355, ya que se ha indicado como hora de celebración de la Junta las 5:00 horas siendo la hora correcta las 15:00 horas del 8 de septiembre de 2007.

Bergondo, 3 de agosto de 2007.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—52.463.

AUTOCARES SAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

**SEAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión simplificada por absorción

La Junta General Ordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, celebrada el 29 de junio de 2007 y el Socio Unico de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, en la misma fecha de 29 de junio de 2007, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por su socio único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de mayo de 2007 y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2007. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los administradores de las sociedades participantes, doña María de los Ángeles Martín Pecharrmán, Consejera Delegada de Autocares Samar, Sociedad Anónima, y don Eduardo Gutiérrez Martín, Secretario del Consejo de Administración de Seal, Sociedad Anónima.—51.979. 1.ª 6-8-2007

AUTOMÓVILES LUARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE LOS TRANSPORTES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**AUTOS LLANERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Accionista único de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Autos Llanera, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobó el día 30 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 23 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Pelayo, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.694. 1.ª 6-8-2007

BAALBECK, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPLEJO INMOBILIARIO, S. A.

INMOBILIARIA MATEU, S. A.

INMOBILIARIA SOL Y MAR, S. A.

**ÁMBITO INTERNACIONAL
INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales ordinarias y universales de dichas Sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de «Complejo Inmobiliario, S. A.», «Inmobiliaria Mateu, S. A.», «Inmobiliaria Sol y Mar, S. A.» y «Ámbito Internacional Inmobiliario, S. A.» por parte de «Baalbeck, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma

expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—El Administrador de Baalbeck, S. A., Complejo Inmobiliario, S. A., Inmobiliaria Mateu, S. A., Inmobiliaria Sol y Mar, S. A. y Ámbito Internacional Inmobiliario, S. A., D. Ignacio Galofré Munné.—50.898. y 3.ª 6-8-2007

BAHCO HERRAMIENTAS, S.A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad, con fecha 5 de julio de 2007, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como Balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	1,00
Total activo	1,00
Pasivo:	
Capital suscrito	61.000,00
Reserva legal	15.394,97
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(76.393,97)
Total pasivo	1,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El liquidador, Jesús María Arregui Sáez, en nombre y representación de SNA Europa Industrias Iberia, S. A.—51.748.

BARRAMEDAS PRODUCCIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, en reunión de 12 de junio del presente año, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Barramedas Producciones, S.A., a celebrar el día 10 de septiembre de 2007, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y el 21 de octubre en segunda, en la sede de la Asociación de Empresarios de Sanlúcar, calle Clara Luisa de Guzmán, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de Presidente.
- Segundo.—Contencioso socios.
- Tercero.—Registro Mercantil.
- Cuarto.—Licencia TDT.
- Quinto.—Convenio con Pleamar Tv.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.

Desde un mes antes de la reunión, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación preceptiva a los efectos de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de junio de 2007.—Juan José Marmolejo Martínez, Secretario.—52.404.